



RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES POR LA QUE SE ACUERDA LA SELECCIÓN FINAL DE LOS TEATROS MUNICIPALES DE TITULARIDAD PÚBLICA QUE PODRÁN ADHERIRSE AL PROGRAMA RED ANDALUZA DE TEATROS PÚBLICOS, PARA EL EJERCICIO 2021

Por Resolución de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de 10 de julio de 2020, hecha pública mediante su publicación en el BOJA nº 137, de 17 de julio, se convoca la presentación de solicitudes para la selección de aquellos municipios andaluces interesados en participar en el programa Red Andaluza de Teatros Públicos, para la programación correspondiente al ejercicio 2021.

Mediante resolución de fecha 15 de octubre de 2020 de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales se constituye la correspondiente Comisión de Valoración, conformada según lo dispuesto en el apartado quinto de la mencionada Resolución de 10 de julio de 2020.

Con fecha 28 de octubre de 2020 se celebra la reunión de la Comisión de Valoración, procediéndose a la valoración de la totalidad de las ofertas presentadas conforme a los criterios de valoración establecidos en el apartado sexto de la mencionada Resolución de 10 de julio de 2020. Se incluye en este apartado que la selección de los municipios se realizará de acuerdo con el orden de prelación establecido por la Comisión y en función de las disponibilidades presupuestarias.

Una vez completada la valoración por la Comisión, se emitieron las correspondientes actas, en las que se refleja el orden de prelación con la valoración obtenida por el conjunto de los municipios solicitantes. En atención a lo expuesto, a propuesta de la Comisión de Valoración, y en ejercicio de las competencias atribuidas por el art. 15 de los estatutos de la Agencia Andaluza de instituciones Culturales aprobados por Decreto 103/2011, de 19 de abril,

RESUELVO

Primero.- Seleccionar los teatros municipales de titularidad pública que figuran en el Anexo que se acompaña a la presente Resolución para su adhesión al Programa Red Andaluza de Teatros Públicos, para el ejercicio 2021 junto con las aportaciones de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales..

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el apartado séptimo de la Resolución de 10 de julio de 2020, los municipios seleccionados que finalmente se adhieran al programa, deberán aceptar las condiciones generales del programa Red Andaluza de Teatros Públicos.

Notifíquese a los interesados, con indicación de que la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar en ambos casos desde el día siguiente al de su notificación.

Fdo.: María del Mar Sánchez Estrella Directora
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

FIRMADO POR	MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ ESTRELLA	FECHA	25/01/2021
ID. FIRMA	RXPMw906PFIRMA57jUmnKNRSv28sdz	PÁGINA	1/4

ANEXO

Provincia	Municipio	Importe adjudicado Teatro, Circo, Danza y Música	Importe Adjudicado Abecedaria
Córdoba	Pozoblanco	10.000,00 €	8.000,00 €
Sevilla	Rinconada (La)	10.000,00 €	8.000,00 €
Jaén	Úbeda	10.000,00 €	
Cádiz	Guadalcaçín	10.000,00 €	
Sevilla	Arahal	8.000,00 €	8.000,00 €
Huelva	Aracena	7.000,00 €	8.000,00 €
Almería	Ejido (El)	10.000,00 €	8.000,00 €
Cádiz	Puerto de Santa María (El)	10.000,00 €	
Granada	Loja	10.000,00 €	8.000,00 €
Málaga	Marbella	10.000,00 €	8.000,00 €
Huelva	Moguer	10.000,00 €	8.000,00 €
Sevilla	Utrera	8.000,00 €	8.000,00 €
Huelva	Almonte	8.000,00 €	8.000,00 €
Sevilla	Lebrija	8.000,00 €	
Almería	Vera	10.000,00 €	
Huelva	Trigueros	10.000,00 €	
Córdoba	Villanueva de Córdoba	7.000,00 €	8.000,00 €
Córdoba	Montoro	10.000,00 €	8.000,00 €
Huelva	Cartaya	5.000,00 €	
Almería	Adra	10.000,00 €	8.000,00 €
Córdoba	Lucena	10.000,00 €	8.000,00 €
Sevilla	Morón de la Frontera	6.000,00 €	
Huelva	Valverde del Camino	7.000,00 €	
Jaén	Martos	6.000,00 €	8.000,00 €
Huelva	Punta Umbría	5.000,00 €	8.000,00 €
Almería	Carboneras	10.000,00 €	

Código:RXPMw906PFIRMA57jUmnKNRSv28sdz.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ ESTRELLA	FECHA	25/01/2021
ID. FIRMA	RXPMw906PFIRMA57jUmnKNRSv28sdz	PÁGINA	2/4



Provincia	Municipio	Importe adjudicado Teatro, Circo, Danza y Música	Importe Adjudicado Abecedaria
Sevilla	Alcalá de Guadaíra	10.000,00 €	
Jaén	Andújar	5.000,00 €	
Córdoba	Palma del Río	6.000,00 €	8.000,00 €
Málaga	Torremolinos	7.000,00 €	
Cádiz	Rota	7.000,00 €	
Jaén	Cazorla	10.000,00 €	
Sevilla	Mairena del Alcor	9.000,00 €	
Córdoba	Hinojosa del Duque	9.000,00 €	
Sevilla	Tomares	6.000,00 €	8.000,00 €
Córdoba	Priego de Córdoba	8.000,00 €	8.000,00 €
Almería	Huércal-Overa	7.000,00 €	
Cádiz	Tarifa	9.000,00 €	8.000,00 €
Granada	Albolote	7.000,00 €	
Jaén	Alcalá la Real	9.000,00 €	
Cádiz	Chiclana de la Frontera	5.000,00 €	
Cádiz	Conil de la Frontera	10.000,00 €	8.000,00 €
Jaén	Vilches	7.000,00 €	
Huelva	Aljaraque	7.000,00 €	
Málaga	Coín	8.000,00 €	
Jaén	Peal de Becerro	5.000,00 €	
Jaén	Alcaudete	5.000,00 €	
Huelva	Cortegana	6.000,00 €	
Sevilla	Écija	10.000,00 €	
Sevilla	Cantillana	5.000,00 €	
Málaga	Alhaurín el Grande	5.000,00 €	
Huelva	Lepe	7.000,00 €	
Cádiz	Vejer de la Frontera	10.000,00 €	
Almería	Vícar	5.000,00 €	

Código:RXPMw906PFIRMA57jUmnKNRSv28sdz.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ ESTRELLA	FECHA	25/01/2021
ID. FIRMA	RXPMw906PFIRMA57jUmnKNRSv28sdz	PÁGINA	3/4

Provincia	Municipio	Importe adjudicado Teatro, Circo, Danza y Música	Importe Adjudicado Abecedaria
Almería	Tabernas	5.000,00 €	
Almería	Berja	8.000,00 €	
Cádiz	Línea de la Concepción (La)	7.000,00 €	
Granada	Pinos Puente	5.000,00 €	8.000,00 €
Sevilla	Bormujos	8.000,00 €	8.000,00 €
Jaén	Orcera	7.000,00 €	8.000,00 €
Sevilla	Pilas	5.000,00 €	8.000,00 €
Cádiz	Arcos de la Frontera	5.000,00 €	
Cádiz	Prado del Rey	5.000,00 €	
Almería	Mojácar	8.000,00 €	
Granada	Zafarraya	5.000,00 €	
Granada	Soportújar	6.000,00 €	
Cádiz	Villamartín	5.000,00 €	
Córdoba	Iznájar	5.000,00 €	8.000,00 €
Málaga	Villanueva del Rosario	6.000,00 €	
Málaga	Alhaurín de la Torre	7.000,00 €	
Granada	Motril	8.000,00 €	
Córdoba	Bujalance	5.000,00 €	
Granada	Monachil	5.000,00 €	
Córdoba	Añora	7.000,00 €	
Córdoba	Peñarroya-Pueblonuevo	5.000,00 €	
Jaén	Jódar	5.000,00 €	
Granada	Pörtugos	5.000,00 €	

Código:RXPMw906PFIRMA57jUmnKNRSv28sdz.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ ESTRELLA	FECHA	25/01/2021
ID. FIRMA	RXPMw906PFIRMA57jUmnKNRSv28sdz	PÁGINA	4/4